

Oficio N° 742/2021

Montevideo, 14 de julio de 2021.-

Sr. Director General de Servicios Administrativos del Poder Judicial
Ing. Luis Marcelo Pesce Rami

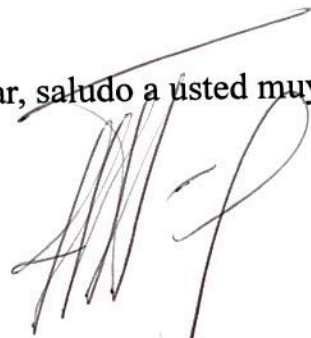
Presente

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir, adjunto al presente, para su conocimiento, copia de la Resolución N° 497/2021, de fecha 14 de julio del corriente año, de esta Fiscalía General de la Nación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

/sa



Dr. Juan Bautista Gómez Duarte
Fiscal Adjunto de Corte
Fiscalía General de la Nación

Montevideo, 15 JUL 2021
Recibido en Dirección General



ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-00702
Oficina Actuante:	Fiscal Adjunto de Corte	
Fecha:	14/07/2021 12:14:07	
Tipo:	Resolución de Fiscal Adjunto	

Resolución N°497/2021

VISTO: lo dispuesto por Resolución N.º 475/2021 de fecha 2 de julio de 2021.

CONSIDERANDO: Que en el precitado acto administrativo se padeció error involuntario al momento de mencionar uno de los días de la subrogación dispuesta para la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de San Carlos de 1º turno, Dra. Mariela Nuñez.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley n° 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015, y Ley n.º 19483 de fecha 5 de enero de 2017.

EL FISCAL ADJUNTO DE CORTE
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) RECTIFICAR el ordinal 1º de la parte resolutive de la Resolución N.º 475/2021 de fecha 2 de julio de 2021, por la que se dispuso subrogar a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de San Carlos de 1º turno Dra. Mariela Nuñez solamente en lo referido al día de la subrogación dispuesta; **DONDE DICE “11 DE JUNIO” DEBIÓ DECIR “17 DE JUNIO”.**

2º) NOTIFICAR a la Dra. Mariela Nuñez y a la Dra. Pamela Meirelles.

3º) COMUNICAR a Fiscalía Adjunta de Corte, a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, Liquidación de Haberes, Financiero Contable, a las Fiscalías Departamentales de San Carlos, al SIPPAU, y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

4º) COMUNICAR al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

5º) CUMPLIDO, archívese.

JBG/cap

Actuante:
Carolina Abalos Percopo
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-00702
Fecha:	14/07/2021 14:27:51	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	14/07/2021 14:27:49	Avala el documento

